



Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Nogoyá

Ordenanza N°800
Dto. de Promulgación N°444 – 09/08/2.007

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE NOGOYA
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a modificar el Presupuesto de Gastos, aprobado para el ejercicio 2007, mediante Ordenanza N°782, promulgada por el Decreto del D. Ejecutivo N°089 de fecha 06/02/2007, transfiriendo de la Partida Principal “Trabajos Públicos” la suma de Pesos Cien mil (\$100.000,00), con destino a la Partida Principal “Bienes de Capital”, lo que se detalla en Anexo I , que forma parte de la Presente.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.-

Nogoyá, Sala de Sesiones, 06 de agosto de 2.007.-

Aprobado por mayoría en general y particular – sobre tablas